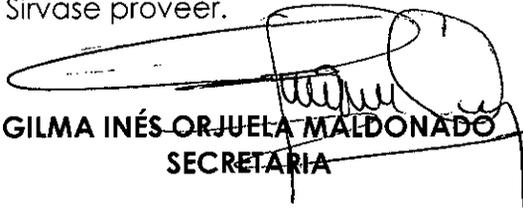


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 17 de noviembre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con diligenciamiento de citación para notificación por aviso. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001202000062-00
PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NELLY CONSUELO MUÑOZ GARCÍA
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO RINCÓN MORA

Revisada la documentación allegada por la parte activa tendiente a tener notificado mediante aviso al demandado OSCAR EDUARDO RINCÓN MORA, se vislumbra que no se cumplen con los presupuestos del artículo 292 del C.G.P, como quiera que el aviso cotejado por la empresa de servicio postal no viene acompañado de copia informal de la providencia a notificar, sumado a que en su contenido se proporciona información errónea frente al término en que se entiende surtida la notificación.

Por tanto, parte demandante proceda a la notificación siguiendo lineamientos del artículo 292 del C.G.P.

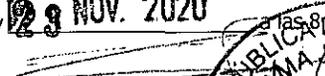
NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 035

Hoy 12 9 NOV. 2020


SECRETARIA

